



## Resolución de Alcaldía N° 184-2024-MDCH/A

Chicama, 16 de septiembre del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHICAMA

VISTO:

Que, mediante Informe N° 532-2024-JJCE/SGIDUR/MDCH de fecha 05 de septiembre del 2024, emitido por el Subgerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural - Jesús Joel Cáceda Epifanía, donde alcanza la conformidad a la liquidación final de obra "Renovación de pista; en el (la) transitabilidad de la avenida Progreso cuadra 01, 02, 03, 04, 05 y 06, calle Libertad cuadra 01,02,03,04,05,06 y 07 y la Calle Miguel Grau cuadra 01, 02, 03, 04, 05 y 06, distrito de Chicama, provincia de Ascope, departamento de La Libertad" con CUI N° 2540850.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad distrital tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios y públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores en mérito con lo previsto en el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG que aprueba las normas que regulan la ejecución de obras Públicas por Administración Directa en el numeral 11 establece Concluida la obra, la entidad designará una Comisión que formule el Acta de Recepción de los trabajos, y se encargue de la liquidación técnica y financiera en un plazo de treinta (30) días de suscrita la referida acta. La misma Comisión revisará la Memoria Descriptiva elaborada por el Ingeniero Residente y/o Inspector de la obra, que servirá de base para la tramitación de la Declaratoria de Fábrica por parte de la Entidad, de ser el caso. Posteriormente a la liquidación, se procederá a la entrega de la obra a la Entidad respectiva o Unidad orgánica Especializada, la cual se encargará de su operación y mantenimiento, asegurando el adecuado funcionamiento de las instalaciones"

Que, mediante Acta de Recepción de Obra de fecha 23 mayo del 2024, se expresa:

(...)

Por lo tanto; la comisión procede a levantar la presente acta y dar por concluida la ejecución física de la obra y en señal de conformidad con lo expuesto se firma la presente acta (...).

Que, mediante Informe N° 075-2024-KECC-DSLO/SGIDUR/MDCH emitido por el Ing. Kevin Edinson Chinche Colorado - Jefe de la División de Supervisión y Liquidaciones de obras, donde alcanza la conformidad de liquidación de obra, que concluye:

- Mediante Informe N° 001-2024-IADLPP/RESIDENTE DE OBRA de fecha 22/07/2024 el Ing. Irvin Aldo de la Puente Paredes, ALCANZA la LIQUIDACIÓN de la obra "Renovación de pista; en el (la) transitabilidad de la avenida Progreso cuadra 01, 02, 03, 04, 05 y 06, calle Libertad cuadra 01,02,03,04,05,06 y 07 y la Calle Miguel Grau cuadra 01, 02, 03, 04, 05 y 06, distrito de Chicama, provincia de Ascope, departamento de La Libertad" con CUI N° 2540850.
- De acuerdo con lo mencionado por el Residente de obra y luego de revisado el Informe DE LIQUIDACION FINANCIERA, se tiene que el costo final de obra asciende a la suma de S/ 328,337.85 (trescientos



## Municipalidad Distrital de Chicama



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- De la liquidación realizada por el Residente de Obra, se determinó que existe un saldo a favor de la Entidad por un monto de S/ 6,369.35 (seis mil trescientos sesenta y nueve con 35/100) soles.
- Le corresponde a la entidad la devolución de la garantía de fiel cumplimiento al residente de Obra Ing. Irvin Aldo de la Puente Paredes, la cual asciende a la suma de S/ 600.00 (seiscientos 00/100) soles.
- De lo antes mencionado, se DA CONFORMIDAD a la LIQUIDACIÓN FINAL de la Obra: "Renovación de pista; en el (la) transitabilidad de la avenida Progreso cuadra 01, 02, 03, 04, 05 y 06, calle Libertad cuadra 01,02,03,04,05,06 y 07 y la Calle Miguel Grau cuadra 01, 02, 03, 04, 05 y 06, distrito de Chicama, provincia de Ascope, departamento de La Libertad" con CUI N° 2540850 con un costo final de S/ 328,337.85 (trescientos veintiocho mil trescientos treinta y siete con 85/100) soles, incluido IGV.



Que, mediante Informe N° 532-2024-JJCE/SGIDUR/MDCH de fecha 05 de septiembre del 2024, emitido por el Subgerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural - Jesús Joel Cáceda Epifanía, donde alcanza la conformidad a la liquidación final de obra "Renovación de pista; en el (la) transitabilidad de la avenida Progreso cuadra 01, 02, 03, 04, 05 y 06, calle Libertad cuadra 01,02,03,04,05,06 y 07 y la Calle Miguel Grau cuadra 01, 02, 03, 04, 05 y 06, distrito de Chicama, provincia de Ascope, departamento de La Libertad" con CUI N° 2540850.

Que, mediante Informe N° 011-2024-MDCH-CONT/KPFC emitido por la (E) Unidad de Contabilidad - C.P.C. Katty Paola Flores Campos, donde alcanza la Liquidación Financiera, donde concluye:

- De acuerdo con lo mencionado por el Residente de obra y luego de revisado el Informe de Liquidación Financiera, se tiene que el costo final de obra asciende a la suma de S/ 328,337.85 (trescientos veintiocho mil trescientos treinta y siete con 85/100) soles, incluido IGV.
- De la liquidación realizada por el Residente de Obra, se determinó que existe un saldo a favor de la Entidad por un monto de S/ 6,369.35 (seis mil trescientos sesenta y nueve con 35/100) soles.
- Le corresponde a la entidad la devolución de la Garantía de Fiel Cumplimiento al Residente de Obra- Ing. Irvin Aldo de la Puente Paredes, la cual asciende a la suma de S/ 600.00 (seiscientos 00/100) soles.

Que, los informes antes anotados han sido elaborado por el profesional y técnico del área, quien asimismo ha revisado y visado en todos sus folios y es quien asume responsabilidad del mismo, contando además con el visto bueno de la Subgerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural de la MDCH.

Estando a las consideraciones expuestas, de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en uso de sus atribuciones conferidas por el inciso 6 del artículo 20° de la ley N° 27972 ley Orgánica de Municipales;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO**

**: APROBAR** la Liquidación de Obra "Renovación de pista; en el (la) transitabilidad de la avenida Progreso cuadra 01, 02, 03, 04, 05 y 06, calle Libertad cuadra 01,02,03,04,05,06 y 07 y la Calle Miguel Grau cuadra 01, 02, 03, 04, 05 y 06, distrito de Chicama, provincia de Ascope, departamento de La Libertad" con CUI N° 2540850 con un costo final de S/ 328,337.85 (trescientos veintiocho mil trescientos treinta y siete con 85/100) soles, incluido IGV.



## Municipalidad Distrital de Chicama

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**ARTÍCULO SEGUNDO** : RECONOCER un saldo de la Municipalidad Distrital de Chicama por un monto de S/ 6,369.35 (seis mil trescientos sesenta y nueve con 35/100) soles.

**ARTÍCULO TERCERO** : APROBAR la devolución de la Garantía de Obra al Residente de Obra - Ing. Irvin Aldo de la Puente Paredes, la cual asciende a la suma de S/ 600.00 (seiscientos 00/100) soles.

**ARTÍCULO CUARTO** : ENCARGAR a la Secretaría General distribución de la presente resolución a los interesados y la correspondiente notificación a las áreas correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE. -



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHICAMA  
  
Edilberto Bada Castillo  
ALCALDE

